

DIRECTIVA 2004/93/CE DE LA COMISIÓN**de 21 de septiembre de 2004****por la que se modifica la Directiva 76/768/CEE del Consejo para adaptar sus anexos II y III al progreso técnico****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 76/768/CEE del Consejo, de 27 de julio de 1976, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros en materia de productos cosméticos⁽¹⁾ y, en particular, el artículo 4 *ter* y el apartado 2 de su artículo 8,

Previa consulta al Comité científico de los productos cosméticos y de los productos no alimentarios destinados al consumidor (SCCNFP),

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva 76/768/CEE, modificada por la Directiva 2003/15/CE del Parlamento Europeo y del Consejo⁽²⁾, prohíbe el uso en productos cosméticos de sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción de las categorías 1, 2 y 3 del anexo I de la Directiva 67/548/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1967, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas⁽³⁾, pero permite la utilización de sustancias clasificadas en la categoría 3 por la Directiva 67/548/CEE si han sido evaluadas y aprobadas por el SCCNFP; en la Directiva 76/768/CEE se establece que, a tal fin, la Comisión adoptará las medidas necesarias.
- (2) Es preciso incluir en el anexo II de la Directiva 76/768/CEE algunas de las sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción de las categorías 1 y 2 del anexo I de la Directiva 67/548/CEE, que todavía no figuran en el mismo. Las sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción de la categoría 3 del anexo I de la Directiva 67/548/CEE deben asimismo figurar en el anexo II de la Directiva 76/768/CEE, excepto si han sido evaluadas y aprobadas por el SCCNFP para su utilización en productos cosméticos.
- (3) Deben borrarse las sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción de las categorías 1 y 2, recogidas en la parte 1 del anexo III de la Directiva 76/768/CEE.

(4) Conviene, por lo tanto, modificar en consecuencia la Directiva 76/768/CEE.

(5) Las medidas previstas en la presente Directiva se ajustan al dictamen del Comité permanente de productos cosméticos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Artículo 1

El anexo II y la parte 1 del anexo III de la Directiva 76/768/CEE se modifican de conformidad con el texto que figura en el anexo de la presente Directiva.

Artículo 2

1. Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para que, a los tres meses de la entrada en vigor de las disposiciones nacionales previstas en el apartado 1 del artículo 3, los productos cosméticos que no cumplan con lo dispuesto en la presente Directiva no puedan ser comercializados por fabricantes comunitarios ni por importadores establecidos en la Comunidad.

2. Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para que los productos a los que se refiere el apartado 1 no se vendan ni se pongan a disposición del consumidor final una vez transcurridos seis meses desde la entrada en vigor de las disposiciones nacionales previstas en el apartado 1 del artículo 3.

Artículo 3

1. Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva antes del 1 de octubre de 2004. Comunicarán de inmediato a la Comisión el texto de dichas disposiciones y un cuadro de correspondencias entre estas y las disposiciones de la presente Directiva.

Cuando los Estados miembros adopten dichas disposiciones, éstas harán referencia a la presente Directiva o irán acompañadas de dicha referencia en su publicación oficial. Los Estados miembros establecerán las modalidades de la mencionada referencia.

2. Los Estados miembros comunicarán a la Comisión el texto de las principales disposiciones de Derecho interno que adopten en el ámbito regulado por la presente Directiva.

⁽¹⁾ DO L 262 de 27.9.1976, p. 169; Directiva cuya última modificación la constituye la Directiva 2003/83/CE de la Comisión (DO L 238 de 25.9.2003, p. 23).

⁽²⁾ DO L 66 de 11.3.2003, p. 26.

⁽³⁾ DO 196 de 16.8.1967, p. 1; Directiva cuya última modificación la constituye la Directiva 2004/73/CE de la Comisión (DO L 152 de 30.4.2004, p. 1).

Artículo 4

Hecho en Bruselas, el 21 de septiembre de 2004.

La presente Directiva entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Artículo 5

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Por la Comisión

Olli REHN

Miembro de la Comisión

ANEXO

La Directiva 76/768/CEE quedará modificada como sigue:

1) En el anexo II, el número de referencia 289 se modificará de la siguiente manera:

«289. Plomo y sus compuestos.»

2) En el anexo II, se añadirán los números de referencia 452 a 1132 del siguiente modo:

- 452. 6-(2-cloroetil)-6(2-metoxietoxi)-2,5,7,10-tetraoxa-6-silaundecano (nº CAS 37894-46-5)
- 453. Dicloruro de cobalto (nº CAS 7646-79-9)
- 454. Sulfato de cobalto (nº CAS 10124-43-3)
- 455. Monóxido de níquel (nº CAS 1313-99-1)
- 456. Trióxido de diníquel (nº CAS 1314-06-3)
- 457. Dióxido de níquel (nº CAS 12035-36-8)
- 458. Disulfuro de triníquel (nº CAS 12035-72-2)
- 459. Tetracarbonil níquel (nº CAS 13463-39-3)
- 460. Sulfuro de níquel (nº CAS 16812-54-7)
- 461. Bromuro potásico (nº CAS 7758-01-2)
- 462. Monóxido de carbono (nº CAS 630-08-0)
- 463. Buta-1,3-dieno (nº CAS 106-99-0)
- 464. Isobutano (nº CAS 75-28-5), si contiene $\geq 0,1\%$ w/w de butadieno
- 465. Butano (nº CAS 106-97-8), si contiene $\geq 0,1\%$ w/w de butadieno
- 466. Gases (petróleo), C₃₋₄ (nº CAS 68131-75-9), si contienen $> 0,1\%$ w/w de butadieno
- 467. Gas de cola (petróleo), aparato de absorción para el fraccionamiento de nafta craqueada catalíticamente y del destilado craqueado catalíticamente (nº CAS 68307-98-2), si contiene $> 0,1\%$ w/w de butadieno
- 468. Gas de cola (petróleo), estabilizador para el fraccionamiento de nafta de polimerización catalítica (nº CAS 68307-99-3), si contiene $> 0,1\%$ w/w de butadieno
- 469. Gas de cola (petróleo), estabilizador para el fraccionamiento de nafta reformada catalíticamente, libre de sulfuro de hidrógeno (nº CAS 68308-00-9), si contiene $> 0,1\%$ w/w de butadieno
- 470. Gas de cola (petróleo), extractor del aparato para el tratamiento con hidrógeno del destilado craqueado (nº CAS 68308-01-0), si contiene $> 0,1\%$ w/w de butadieno
- 471. Gas de cola (petróleo), aparato de absorción para el craqueo catalítico de gasóleo (nº CAS 68308-01-2), si contiene $> 0,1\%$ w/w de butadieno
- 472. Gas de cola (petróleo), planta de recuperación de gas (nº CAS 68308-04-3), si contiene $> 0,1\%$ w/w de butadieno

473. Gas de cola (petróleo), desetanizador de la planta de recuperación de gas (n° CAS 68308-05-4), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
474. Gas de cola (petróleo), fraccionador para nafta hidrodesulfurada y destilado hidrodesulfurado, libre de ácido (n° CAS 68308-06-5), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
475. Gas de cola (petróleo), extractor para gasóleo obtenido a vacío e hidrodesulfurado, libre de sulfuro de hidrógeno (n° CAS 68308-07-6), si contiene > 0,1% w/w de butadieno
476. Gas de cola (petróleo), estabilizador para el fraccionamiento de nafta isomerizada (n° CAS 68308-08-7), si contiene > 0,1% w/w de butadieno
477. Gas de cola (petróleo), estabilizador de nafta ligera de primera destilación, libre de sulfuro de hidrógeno (n° CAS 68308-09-8), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
478. Gas de cola (petróleo), hidrodesulfurador para el destilado de primera destilación, libre de sulfuro de hidrógeno (n° CAS 68308-10-1), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
479. Gas de cola (petróleo), desetanizador para la preparación de la alimentación para la alquilación de propano-propileno (n° CAS 68308-11-2), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
480. Gas de cola (petróleo), hidrodesulfurador para gasóleo obtenido a vacío, libre de sulfuro de hidrógeno (n° CAS 68308-12-3), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
481. Gases (petróleo), fracciones de cabeza craqueadas catalíticamente (n° CAS 68409-99-4), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
482. Alcanos, C₁₋₂ (n° CAS 68475-57-0), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
483. Alcanos, C₂₋₃ (n° CAS 68475-58-1), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
484. Alcanos, C₃₋₄ (n° CAS 68475-59-2), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
485. Alcanos, C₄₋₅ (n° CAS 68475-60-5), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
486. Gases combustibles (n° CAS 68476-26-6), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
487. Gases combustibles, destilados de petróleo crudo (n° CAS 68476-29-9), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
488. Hidrocarburos, C₃₋₄ (n° CAS 68476-40-4), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
489. Hidrocarburos, C₄₋₅ (n° CAS 68476-42-6), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
490. Hidrocarburos C₂₋₄, ricos en C₃ (n° CAS 68476-49-3), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
491. Gases del petróleo, licuados (n° CAS 68476-85-7), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
492. Gases del petróleo, licuados, desazufrados (n° CAS 68476-86-8), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
493. Gases (petróleo), C₃₋₄, ricos en isobutano (n° CAS 68477-33-8), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
494. Destilados (petróleo), C₃₋₆, ricos en piperileno (n° CAS 68477-35-0), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
495. Gases (petróleo), alimentación del sistema con aminas (n° CAS 68477-65-6), si contienen > 0,1% w/w de butadieno

496. Gases (petróleo), hidrodesulfurador de la unidad de benceno (nº CAS 68477-66-7), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
497. Gases (petróleo), reciclado de la unidad de benceno, ricos en hidrógeno (nº CAS 68477-67-8), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
498. Gases (petróleo), aceite de mezcla, ricos en hidrógeno y nitrógeno (nº CAS 68477-68-9), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
499. Gases (petróleo), productos de cabeza del separador de butano (nº CAS 68477-69-0), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
500. Gases (petróleo), C₂₋₃ (nº CAS 68477-70-3), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
501. Gases (petróleo), residuos del fondo del despropanizador de gasóleo craqueado catalíticamente, libre de ácidos ricos en C₄ (nº CAS 68477-71-4), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
502. Gases (petróleo), residuos del fondo del desbutanizador de nafta craqueada catalíticamente, ricos en C₃₋₅ (nº CAS 68477-72-5), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
503. Gases (petróleo), producto de cabeza del despropanizador de nafta craqueada catalíticamente, libre de ácidos ricos en C₃ (nº CAS 68477-73-6), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
504. Gases (petróleo), craqueador catalítico (nº CAS 68477-74-7), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
505. Gases (petróleo), craqueador catalítico, ricos en C₁₋₅ (nº CAS 68477-75-8), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
506. Gases (petróleo), productos de cabeza del estabilizador de nafta polimerizada catalíticamente, ricos en C₂₋₄ (nº CAS 68477-76-9), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
507. Gases (petróleo), productos de cabeza del extractor de nafta reformada catalíticamente (nº CAS 68477-77-0), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
508. Gases (petróleo), reformador catalítico, ricos en C₁₋₄ (nº CAS 68477-79-2), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
509. Gases (petróleo), reciclado de C₆₋₈ en el reformador catalítico (nº CAS 68477-80-5), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
510. Gases (petróleo), reformador catalítico de C₆₋₈ (nº CAS 68477-81-6), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
511. Gases (petróleo), reciclado de C₆₋₈ del reformador catalítico, ricos en hidrógeno (nº CAS 68477-82-7), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
512. Gases (petróleo), alimentación de C₃₋₅ para la alquilación parafínica-olefínica (nº CAS 68477-83-8), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
513. Gases (petróleo), corriente de reflujo de C₂ (nº CAS 68477-84-9), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
514. Gases (petróleo), ricos en C₄ (nº CAS 68477-85-0), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
515. Gases (petróleo), productos de cabeza del desetanizador (nº CAS 68477-86-1), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
516. Gases (petróleo), productos de cabeza de la torre del desisobutanizador (nº CAS 68477-87-2), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
517. Gases (petróleo), despropanizador por vía seca, ricos en propeno (nº CAS 68477-90-7), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
518. Gases (petróleo), productos de cabeza del despropanizador (nº CAS 68477-91-8), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno

519. Gases (petróleo), secos y con azufre, unidad de concentración de gas (nº CAS 68477-92-9), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
520. Gases (petróleo), destilación en el reabsorbedor de concentración de gas (nº CAS 68477-93-0), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
521. Gases (petróleo), productos de cabeza del despropanizador de la planta de recuperación de gas (nº CAS 68477-94-1), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
522. Gases (petróleo), alimentación de la unidad Girbatol (nº CAS 68477-95-2), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
523. Gases (petróleo), aparato de absorción de hidrógeno (nº CAS 68477-96-3), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
524. Gases (petróleo), ricos en hidrógeno (nº CAS 68477-97-4), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
525. Gases (petróleo), reciclado del aceite de mezcla en el aparato para el tratamiento con hidrógeno, ricos en hidrógeno y nitrógeno (nº CAS 68477-98-5), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
526. Gases (petróleo), fraccionador de nafta isomerizada, ricos en C₄, libres de sulfuro de hidrógeno (nº CAS 68477-99-6), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
527. Gases (petróleo), reciclado, ricos en hidrógeno (nº CAS 68478-00-2), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
528. Gases (petróleo), composición del reformador, ricos en hidrógeno (nº CAS 68478-01-3), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
529. Gases (petróleo), reformados en el aparato para el tratamiento con hidrógeno (nº CAS 68478-02-4), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
530. Gases (petróleo), reformados en el aparato para el tratamiento con hidrógeno, ricos en hidrógeno y metano (nº CAS 68478-00-5), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
531. Gases (petróleo), composición del reformado en el aparato para el tratamiento con hidrógeno, ricos en hidrógeno (nº CAS 68478-04-6), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
532. Gases (petróleo), destilación de los productos de craqueo térmico (nº CAS 68478-05-7), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
533. Gas de cola (petróleo), aceite clarificado craqueado catalíticamente y tambor de reflujo para el fraccionamiento del residuo obtenido a vacío craqueado térmicamente (nº CAS 68478-21-7), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
534. Gas de cola (petróleo), aparato de absorción para la estabilización de nafta craqueada catalíticamente (nº CAS 68478-22-8), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
535. Gas de cola (petróleo), fraccionador para los productos combinados del hidrosulfurizador, reformador catalítico y craqueador catalítico (nº CAS 68478-24-0), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
536. Gas de cola (petróleo), aparato de absorción para el refraccionamiento de productos del craqueador catalítico (nº CAS 68478-25-1), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
537. Gas de cola (petróleo), estabilizador para el fraccionamiento de nafta reformada catalíticamente (nº CAS 68478-26-2), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
538. Gas de cola (petróleo), separador de nafta reformada catalíticamente (nº CAS 68478-27-3), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
539. Gas de cola (petróleo), estabilizador de nafta reformada catalíticamente (nº CAS 68478-28-4), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno

540. Gas de cola (petróleo), separador del aparato para el tratamiento con hidrógeno del destilado craqueado (nº CAS 68478-29-5), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
541. Gas de cola (petróleo), separador de nafta de primera destilación hidrodesulfurada (nº CAS 68478-30-8), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
542. Gas de cola (petróleo), corriente mixta del saturado de la planta de gas, rico en C₄ (nº CAS 68478-32-0), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
543. Gas de cola (petróleo), saturado de la planta de recuperación de gas, rico en C₁₋₂ (nº CAS 68478-33-1), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
544. Gas de cola (petróleo), craqueador térmico de residuos obtenidos a vacío (nº CAS 68478-34-2), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
545. Hidrocarburos, ricos en C₃₋₄, destilado del petróleo (nº CAS 68512-91-4), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
546. Gases (petróleo), productos de cabeza del estabilizador de nafta de primera destilación reformada catalíticamente (nº CAS 68513-14-4), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
547. Gases (petróleo), deshexanizador de la serie completa de nafta de primera destilación (nº CAS 68513-15-5), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
548. Gases (petróleo), despropanizador de hidrocrqueo, ricos en hidrocarburos (nº CAS 68513-16-6), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
549. Gases (petróleo), estabilizador de nafta ligera de primera destilación (nº CAS 68513-17-7), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
550. Gases (petróleo), efluente del reformador con tambor de expansión súbita a alta presión (nº CAS 68513-18-8), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
551. Gases (petróleo), efluente del reformador con tambor de expansión súbita a baja presión (nº CAS 68513-19-9), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
552. Residuos (petróleo), separador de alquilación, ricos en C₄ (nº CAS 68513-66-6), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
553. Hidrocarburos, C₁₋₄ (nº CAS 68514-31-8), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
554. Hidrocarburos, C₁₋₄, desazufrados (nº CAS 68514-36-3), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
555. Gases (petróleo), destilación de gas de refinería de petróleo (nº CAS 68527-15-1), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
556. Hidrocarburos, C₁₋₃ (nº CAS 68527-16-2), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
557. Hidrocarburos, C₁₋₄, fracción del desbutanizador (nº CAS 68527-19-5), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
558. Gases (petróleo), productos de cabeza del despentanizador del aparato para tratamiento con hidrógeno de la unidad de benceno (nº CAS 68602-82-4), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
559. Gases (petróleo), C₁₋₅, en húmedo (nº CAS 68602-83-5), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno

560. Gases (petróleo), aparato de absorción secundario, fraccionador de los productos de cabeza del craqueador catalítico fluidizado (nº CAS 68602-84-6), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
561. Hidrocarburos, C₂₋₄ (nº CAS 68606-25-7), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
562. Hidrocarburos, C₃ (nº CAS 68606-26-8), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
563. Gases (petróleo), alimentación por alquilación (nº CAS 68606-27-9), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
564. Gases (petróleo), fraccionamiento de los residuos del fondo del despropanizador (nº CAS 68606-34-8), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
565. Productos del petróleo, gases de refinería (nº CAS 68607-11-4), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
566. Gases (petróleo), separador a baja presión de hidrocrqueo (nº CAS 68783-06-2), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
567. Gases (petróleo), mezcla de refinería (nº CAS 68783-07-3), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
568. Gases (petróleo), craqueo catalítico (nº CAS 68783-64-2), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
569. Gases (petróleo), C₂₋₄, desazufrados (nº CAS 68783-65-3), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
570. Gases (petróleo), refinería (nº CAS 68814-67-5), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
571. Gases (petróleo), separador de productos del reformador al platino (nº CAS 68814-90-4), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
572. Gases (petróleo), estabilizador para el despentanizador de querosina con azufre tratada con hidrógeno (nº CAS 68911-58-0), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
573. Gases (petróleo), tambor de expansión súbita para querosina con azufre tratada con hidrógeno (nº CAS 68911-59-1), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
574. Gases (petróleo), fraccionamiento de petróleo crudo (nº CAS 68918-99-0), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
575. Gases (petróleo), deshexanizador (nº CAS 68919-00-6), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
576. Gases (petróleo), extractor para la desulfuración del destilado en la unidad de refino (nº CAS 68919-01-7), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
577. Gases (petróleo), fraccionamiento en el craqueador catalítico fluidizado (nº CAS 68919-02-8), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
578. Gases (petróleo), aparato de absorción auxiliar para la depuración en el craqueador catalítico fluidizado (nº CAS 68919-03-9), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
579. Gases (petróleo), extractor para la desulfuración del destilado pesado en el aparato para el tratamiento con hidrógeno (nº CAS 68919-04-0), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
580. Gases (petróleo), estabilizador para el fraccionamiento de gasolina ligera de primera destilación (nº CAS 68919-05-1), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
581. Gases (petróleo), extractor para la desulfuración de nafta en la unidad de refino (nº CAS 68919-06-2), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
582. Gases (petróleo), estabilizador del reformador al platino, fraccionamiento de los productos finales ligeros (nº CAS 68919-07-3), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno

583. Gases (petróleo), torre de predestilación, destilación del petróleo crudo (nº CAS 68919-08-4), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
584. Gases (petróleo), reformado catalítico de nafta de primera destilación (nº CAS 68919-09-5), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
585. Gases (petróleo), estabilizador de fracciones de primera destilación (nº CAS 68919-10-8), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
586. Gases (petróleo), extractor de alquitrán (nº CAS 68919-11-9), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
587. Gases (petróleo), extractor de la unidad de refino (nº CAS 68919-12-0), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
588. Gases (petróleo), productos de cabeza del separador para el craqueador catalítico fluidizado (nº CAS 68919-20-0), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
589. Gases (petróleo), desbutanizador de nafta craqueada catalíticamente (nº CAS 68952-76-1), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
590. Gas de cola (petróleo), estabilizador de nafta y destilado craqueados catalíticamente (nº CAS 68952-77-2), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
591. Gas de cola (petróleo), separador de nafta hidrodesulfurada catalíticamente (nº CAS 68952-79-4), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
592. Gas de cola (petróleo), hidrodesulfurador de nafta de primera destilación (nº CAS 68952-80-7), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
593. Gas de cola (petróleo), aparato de absorción de nafta, gasóleo y destilado craqueados catalíticamente (nº CAS 68952-81-8), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
594. Gas de cola (petróleo), para el fraccionamiento de hidrocarburos craqueados térmicamente, coquización de petróleo (nº CAS 68952-82-9), si contiene > 0,1 % w/w de butadieno
595. Gases (petróleo), fracción ligera craqueada a vapor, concentrado de butadieno (nº CAS 68955-28-2), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
596. Gases (petróleo), fraccionamiento del producto de cabeza del aparato de absorción con esponja, craqueador catalítico fluidizado y desulfurizador de gasóleo (nº CAS 68955-33-9), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
597. Gases (petróleo), productos de cabeza del estabilizador del reformador catalítico de nafta de primera destilación (nº CAS 68955-34-0), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
598. Gases (petróleo), destilación de petróleo crudo y craqueo catalítico (nº CAS 68989-88-8), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
599. Hidrocarburos, C₄ (nº CAS 87741-01-3), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
600. Alcanos, C₁₋₄, ricos en C₃ (nº CAS 90622-55-2), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
601. Gases (petróleo), depurador de gasóleos con dietanolamina (nº CAS 92045-15-3), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
602. Gases (petróleo), efluente de la hidrodesulfuración del gasóleo (nº CAS 92045-16-4), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
603. Gases (petróleo), purga de la hidrodesulfuración de gasóleo (nº CAS 92045-17-5), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
604. Gases (petróleo), tambor de expansión súbita del efluente del hidrogenador (nº CAS 92045-18-6), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno

605. Gases (petróleo), fracción residual a alta presión del craqueo a vapor de nafta (n° CAS 92045-19-7), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
606. Gases (petróleo), reducción de viscosidad del residuo (n° CAS 92045-20-0), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
607. Gases (petróleo), fracción rica en C3 del craqueador a vapor (n° CAS 92045-22-2), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
608. Hidrocarburos, C₄, destilado del craqueador a vapor (n° CAS 92045-23-3), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
609. Gases del petróleo, licuados, desazufrados, fracción de C₄ (n° CAS 92045-80-2), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
610. Hidrocarburos, C₄, libres de 1,3-butadieno e isobuteno (n° CAS 95465-89-7), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
611. Refinados (petróleo), extracción de acetato de amonio cuproso de la fracción de C4 craqueada a vapor, C₃₋₅ e insaturados de C₃₋₅, libres de butadieno (n° CAS 97722-19-5), si contienen > 0,1 % w/w de butadieno
612. Benzo[def]criseno (=benzo[a]pireno) (n° CAS 50-32-8)
613. Brea, petróleo-alquitrán de hulla (n° CAS 68187-57-5), si contiene > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
614. Destilados (petróleo-hulla), fracción aromática con anillos condensados (n° CAS 68188-48-7), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
615. Destilados (alquitrán de hulla), superiores, libre de fluoreno (n° CAS 84989-10-6), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
616. Destilados (alquitrán de hulla), superiores, ricos en fluoreno (n° CAS 84989-11-7), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
617. Aceite de creosota, fracción de acenafteno, libre de acenafteno (n° CAS 90640-85-0), si contiene > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
618. Brea, alquitrán de hulla, baja temperatura (n° CAS 90669-57-1), si contiene > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
619. Brea, alquitrán de hulla, baja temperatura, tratada térmicamente (n° CAS 90669-58-2), si contiene > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
620. Brea, alquitrán de hulla, baja temperatura, oxidada (n° CAS 90669-59-3), si contiene > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
621. Residuos del extracto (hulla), lignito (n° CAS 91697-23-3), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
622. Ceras de parafina (hulla), alquitrán de lignito a elevada temperatura (n° CAS 92045-71-1), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
623. Ceras de parafina (hulla), alquitrán de lignito a elevada temperatura, tratadas con hidrógeno (n° CAS 92045-72-2), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
624. Sólidos residuales, coquización de brea de alquitrán de hulla (n° CAS 92062-34-5), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
625. Brea, alquitrán de hulla, alta temperatura, secundaria (n° CAS 94114-13-3), si contiene > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
626. Residuos (hulla), extracción con líquido disolvente (n° CAS 94114-46-2), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno

627. Líquidos de hulla, solución de la extracción con líquido disolvente (nº CAS 94114-47-3), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
628. Líquidos de hulla, extracción con líquido disolvente (nº CAS 94114-48-4), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
629. Ceras de parafina (hulla), alquitrán de lignito a elevada temperatura, tratados con carbono (nº CAS 97926-76-6), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
630. Ceras de parafina (hulla), alquitrán de lignito a elevada temperatura, tratados con arcilla (nº CAS 97926-77-7), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
631. Ceras de parafina (hulla), alquitrán de lignito a elevada temperatura, tratado con ácido silícico (nº CAS 97926-78-8), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
632. Aceites de absorción, fracción hidrocarbonada heterocíclica y biciclo aromática (nº CAS 101316-45-4), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
633. Hidrocarburos aromáticos, C₂₀₋₂₈, policíclicos, mezcla derivada de la pirólisis de polipropileno-polietileno-brea de alquitrán de hulla (nº CAS 101794-74-5), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
634. Hidrocarburos aromáticos, C₂₀₋₂₈, policíclicos, mezcla derivada de la pirólisis de polietileno-brea de alquitrán de hulla (nº CAS 101794-75-6), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
635. Hidrocarburos aromáticos, C₂₀₋₂₈, policíclicos, mezcla derivada de la pirólisis de polietileno-brea de alquitrán de hulla (nº CAS 101794-76-7), si contienen > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
636. Brea, alquitrán de hulla, elevada temperatura, tratada térmicamente (nº CAS 121575-60-8), si contiene > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
637. Dibenzo[a,h]antraceno (nº CAS 53-70-3)
638. Benzo[a]antraceno (nº CAS 56-55-3)
639. Benzo[e]pireno (nº CAS 192-97-2)
640. Benzo[j]fluoranteno (nº CAS 205-82-3)
641. Benzo(e)acefenantrileno (nº CAS 205-99-2)
642. Benzo[k]fluoranteno (nº CAS 207-08-9)
643. Criseno (nº CAS 218-01-9)
644. 2-bromopropano (nº CAS 75-26-3)
645. Tricloroetileno (nº CAS 79-01-6)
646. 1,2-dibromo-3-cloropropano (nº CAS 96-12-8)
647. 2,3-dibromopropan-1-ol (nº CAS 96-13-9)
648. 1,3-dicloropropan-2-ol (nº CAS 96-23-1)
649. α,α,α-tricloroetileno (nº CAS 98-07-7)
650. α-clorotolueno (nº CAS 100-44-7)
651. 1,2-dibromoetano (nº CAS 106-93-4)
652. Hexaclorobenceno (nº CAS 118-74-1)
653. Bromoetileno (nº CAS 593-60-2)

654. 1,4-diclorobut-2-eno (nº CAS 764-41-0)
655. Metiloxirano (nº CAS 75-56-9)
656. (Epoxietil)benceno (nº CAS 96-09-3)
657. 1-cloro-2,3-epoxipropano (nº CAS 106-89-8)
658. R-1-cloro-2,3-epoxipropano (nº CAS 51594-55-9)
659. 1,2-epoxi-3-fenoxipropano (nº CAS 122-60-1)
660. 2,3-epoxipropan-1-ol (nº CAS 556-52-5)
661. R-2,3-epoxi-1-propanol (nº CAS 57044-25-4)
662. 2,2'-bioxirano (nº CAS 1464-53-5)
663. (2RS,3RS)-3-(2-clorofenil)-2-(4-fluorofenil)-[(1H-1,2,4-triazol-1-il)-metil]oxirano (nº CAS 106325-08-0)
664. Clorometil metil éter (nº CAS 107-30-2)
665. 2-metoxietanol (nº CAS 109-86-4)
666. 2-etoxietanol (nº CAS 110-80-5)
667. Oxibis[clorometano], bis(clorometil) éter (nº CAS 542-88-1)
668. 2-metoxipropanol (nº CAS 1589-47-5)
669. Propiolactona (nº CAS 57-57-8)
670. Cloruro de dimetilcarbamoilo (nº CAS 79-44-7)
671. Uretano (nº CAS 51-79-6)
672. Acetato de 2-metoxietilo (nº CAS 110-49-6)
673. Acetato de 2-etoxietilo (nº CAS 111-15-9)
674. Ácido metoxiacético (nº CAS 625-45-6)
675. Ftalato de dibutilo (nº CAS 84-74-2)
676. Bis(2-metoxietil) éter (nº CAS 111-96-6)
677. Ftalato de bis(2-etilhexilo) (nº CAS 117-81-7)
678. Ftalato de bis(2-metoxietilo) (nº CAS 117-82-8)
679. Acetato de 2-metoxipropilo (nº CAS 70657-70-4)
680. 2-etilhexil[[[3,5-bis(1,1-dimetiletil)-4-hidroxifenil]-metil]tio]acetato (nº CAS 80387-97-9)
681. Acrilamida, salvo que esté regulada en otro lugar de la presente Directiva (nº CAS 79-06-1)
682. Acrilonitrilo (nº CAS 107-13-1)
683. 2-nitropropano (nº CAS 79-46-9)
684. Dinoseb (nº CAS 88-85-7), sus sales y ésteres excepto aquellos específicamente expresados en esta lista
685. 2-nitroanisol (nº CAS 91-23-6)

686. 4-nitrobifenilo (n° CAS 92-93-3)
687. 2,4-dinitrotolueno (n° CAS 121-14-2)
688. Binapacril (n° CAS 485-31-4)
689. 2-nitronaftaleno (n° CAS 581-89-5)
690. 2,3-dinitrotolueno (n° CAS 602-01-7)
691. 5-nitronacenafteno (n° CAS 602-87-9)
692. 2,6-dinitrotolueno (n° CAS 606-20-2)
693. 3,4-dinitrotolueno (n° CAS 610-39-9)
694. 3,5-dinitrotolueno (n° CAS 618-85-9)
695. 2,5-dinitrotolueno (n° CAS 619-15-8)
696. Dinoterb (n° CAS 1420-07-1), sus sales y ésteres
697. Nitrofenol (n° CAS 1836-75-5)
698. Dinitrotolueno (n° CAS 25321-14-6)
699. Diazometano (n° CAS 334-88-3)
700. 1,4,5,8-tetraaminoantraquinona (azul 1 disperso) (n° CAS 2475-45-8)
701. Dimetilnitrosoamina (n° CAS 62-75-9)
702. 1-metil-3-nitro-1-nitrosoguanidina (n° CAS 70-25-7)
703. Nitrosodipropilamina (n° CAS 621-64-7)
704. 2,2'-(nitrosoimino)bisetanol (n° CAS 1116-54-7)
705. 4,4'-metilendianilina (n° CAS 101-77-9)
706. Clorhidrato de 4,4'-(4-iminociclohexa-2,5-dienilidenometilendianilina (n° CAS 569-61-9)
707. 4,4'-metilendi-o-toluidina (n° CAS 838-88-0)
708. o-Anisidina (n° CAS 90-04-0)
709. 3,3'-dimetoxibencidina (n° CAS 119-90-4)
710. Sales de o-dianisidina
711. Tintes azoicos derivados de la o-dianisidina
712. 3,3'-diclorobencidina (n° CAS 91-94-1)
713. Diclorhidrato de bencidina (n° CAS 531-85-1)
714. Sulfato de [[1,1'-bifenil]-4,4'-diil]diamonio (n° CAS 531-86-2)
715. Diclorhidrato de 3,3'-diclorobencidina (n° CAS 612-83-9)
716. Sulfato de bencidina (n° CAS 21136-70-9)
717. Acetato de bencidina (n° CAS 36341-27-2)
718. Dihidrogenobis(sulfato) de 3,3'-diclorobencidina (n° CAS 64969-34-2)

719. Sulfato de 3,3'-diclorobencidina (nº CAS 74332-73-3)
720. Tintes azoicos derivados de la bencidina
721. 4,4'-bi-o-toluidina (nº CAS 119-93-7)
722. Diclorhidrato de 4,4'-bi-o-toluidina (nº CAS 612-82-8)
723. Bis(hidrogenosulfato) de [3,3'-dimetil[1,1'-bifenil]-4,4'-diil]diamonio (nº CAS 64969-36-4)
724. Sulfato de 4,4'-bi-o-toluidina (nº CAS 74753-18-7)
725. Tintes derivados de la o-toluidina
726. Bifenil-4-ilamina (nº CAS 92-67-1) y sus sales
727. Azobenceno (nº CAS 103-33-3)
728. Acetato de (metil-ONN-azoxi)metilo (nº CAS 592-62-1)
729. Cicloheximida (nº CAS 66-81-9)
730. 2-metilaziridina (nº CAS 75-55-8)
731. Imidazolidina-2-tiona (nº CAS 96-45-7)
732. Furano (nº CAS 110-00-9)
733. Aziridina (nº CAS 151-56-4)
734. Captafol (nº CAS 2425-06-1)
735. Carbadox (nº CAS 6804-07-5)
736. Flumioxazina (nº CAS 103361-09-7)
737. Tridemorfo (nº CAS 24602-86-6)
738. Vinclozolina (nº CAS 50471-44-8)
739. Fluazifop-butilo (nº CAS 69806-50-4)
740. Flusilazol (nº CAS 85509-19-9)
741. 1,3,5-tris(oxiranilmetil)-1,3,5-triazina-2,4,6(1H,3H,5H)-triona (nº CAS 2451-62-9)
742. Tioacetamida (nº CAS 62-55-5)
743. N,N-dimetilformamida (nº CAS 68-12-2)
744. Formamida (nº CAS 75-12-7)
745. N-metilacetamida (nº CAS 79-16-3)
746. N-metilformamida (nº CAS 123-39-7)
747. N,N-dimetilacetamida (nº CAS 127-19-5)
748. Hexametiltriámida fosfórica (nº CAS 680-31-9)
749. Sulfato de dietilo (nº CAS 64-67-5)
750. Sulfato de dimetilo (nº CAS 77-78-1)
751. 1,3-propanosultona (nº CAS 1120-71-4)
752. Cloruro de dimetilsulfamido (nº CAS 13360-57-1)
753. Sulfalato (nº CAS 95-06-7)

754. Mezcla de 4-[[bis-(4-fluorofenil)metilsilil]metil]-4H-1,2,4-triazol y 1-[[bis-(4-fluorofenil)metilsilil]metil]-1H-1,2,4-triazol (n° CE 403-250-2)
755. (+/-) (R)-2-[4-(6-cloroquinoxalin-2-iloxi)feniloxi]propionato de tetrahidrofurfurilo (n° CAS 119738-06-6)
756. 6-hidroxi-1-(3-isopropoxipropil)-4-metil-2-oxo-5-[4-(fenilazo)fenilazo]-1,2-dihidro-3-piridincarbonitrilo (n° CAS 85136-74-9)
757. Formiato de (6-(4-hidroxi-3-(2-metoxifenilazo)-2-sulfonato-7-naftilamino)-1,3,5-triazin-2,4-diil)bis[(amino-1-metiletil)-amonio] (n° CAS 108225-03-2)
758. [4'-(8-acetilamino-3,6-disulfonato-2-naftilazo)-4''-(6-benzoilamino-3-sulfonato-2-naftilazo)bifenil-1,3',3'',1'''-tetraolato-O, O', O'', O''']cobre (II) de trisodio (n° CE 413-590-3)
759. Mezcla de N-[3-hidroxi-2-(2-metilacriloilaminometoxi)propoximetil]-2-metilacrilamida, con N-[2,3-bis-(2-metilacriloilaminometoxi)propoximetil]-2-metilacrilamida, con metacrilamida, con 2-metil-N-(2-metilacriloilaminometoximetil)-acrilamida y con N-(2,3-dihidroxi)propoximetil]-2-metilacrilamida (n° CE 412-790-8)
760. 1,3,5-tris-[(2S y 2R)-2,3-epoxipropil]-1,3,5-triazin-2,4,6-(1H,3H,5H)-triona (n° CAS 59653-74-6)
761. Erionita (n° CAS 12510-42-8)
762. Amianto (n° CAS 12001-28-4)
763. Petróleo (n° CAS 8002-05-9)
764. Destilados (petróleo), fracción pesada hidrocraqueada (n° CAS 64741-76-0), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
765. Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada refinada con disolvente (n° CAS 64741-88-4), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
766. Destilados (petróleo), fracción parafínica ligera refinada con disolvente (n° CAS 64741-89-5), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
767. Aceites residuales (petróleo), fracción desasfaltada con disolventes (n° CAS 64741-95-3), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
768. Destilados (petróleo), fracción nafténica pesada refinada con disolvente (n° CAS 64741-96-4), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
769. Destilados (petróleo), fracción nafténica ligera refinada con disolvente (n° CAS 64741-97-5), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
770. Aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente (n° CAS 64742-01-4), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
771. Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada tratada con arcilla (n° CAS 64742-36-5), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
772. Destilados (petróleo), fracción parafínica ligera tratada con arcilla (n° CAS 64742-37-6), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
773. Aceites residuales (petróleo), tratados con arcilla (n° CAS 64742-41-2), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
774. Destilados (petróleo), fracción nafténica pesada tratada con arcilla (n° CAS 64742-44-5), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
775. Destilados (petróleo), fracción nafténica ligera tratada con arcilla (n° CAS 64742-45-6), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
776. Destilados (petróleo), fracción nafténica pesada tratada con hidrógeno (n° CAS 64742-52-5), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
777. Destilados (petróleo), fracción nafténica ligera tratada con hidrógeno (n° CAS 64742-53-6), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO

778. Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada tratada con hidrógeno (nº CAS 64742-54-7), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
779. Destilados (petróleo), fracción parafínica ligera tratada con hidrógeno (nº CAS 64742-55-8), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
780. Destilados (petróleo), fracción parafínica ligera desparafinada con disolvente (nº CAS 64742-56-9), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
781. Aceites residuales (petróleo), tratados con hidrógeno (nº CAS 64742-57-0), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
782. Aceites residuales (petróleo), desparafinados con disolvente (nº CAS 64742-62-7), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
783. Destilados (petróleo), fracción nafténica pesada desparafinada con disolvente (nº CAS 64742-63-8), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
784. Destilados (petróleo), fracción nafténica ligera desparafinada con disolvente (nº CAS 64742-64-9), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
785. Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolvente (nº CAS 64742-65-0), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
786. Aceite de sedimentos (petróleo) (nº CAS 64742-67-2), si contiene > 3 % w/w de extracto DMSO
787. Aceites nafténicos (petróleo), fracción pesada desparafinada catalíticamente (nº CAS 64742-68-3), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
788. Aceites nafténicos (petróleo), fracción ligera desparafinada catalíticamente (nº CAS 64742-69-4), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
789. Aceites de parafina (petróleo), fracción pesada desparafinada catalíticamente (nº CAS 64742-70-7), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
790. Aceites de parafina (petróleo), fracción ligera desparafinada catalíticamente (nº CAS 64742-71-8), si > 3 % w/w de extracto DMSO
791. Aceites nafténicos (petróleo), fracción pesada compleja desparafinada (nº CAS 64742-75-2), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
792. Aceites nafténicos (petróleo), fracción ligera compleja desparafinada (nº CAS 64742-76-3), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
793. Extractos (petróleo), destilado nafténico pesado extraído con disolvente, concentrado aromático (nº CAS 68783-00-6), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
794. Extractos (petróleo), destilado parafínico pesado extraído con disolvente refinado con disolvente (nº CAS 68783-04-0), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
795. Extractos (petróleo), destilados parafínicos pesados, desasfaltados con disolvente (nº CAS 68814-89-1), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
796. Aceites lubricantes (petróleo), C₂₀₋₅₀, basados en aceite neutro tratado con hidrógeno, elevada viscosidad (nº CAS 72623-85-9), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
797. Aceites lubricantes (petróleo), C₁₅₋₃₀, basados en aceite neutro tratado con hidrógeno (nº CAS 72623-86-0), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
798. Aceites lubricantes (petróleo), C₂₀₋₅₀, basados en aceite neutro tratado con hidrógeno (nº CAS 72623-87-1), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
799. Aceites lubricantes (nº CAS 74869-22-0), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
800. Destilados (petróleo), fracción compleja parafínica pesada desparafinada (nº CAS 90640-91-8), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
801. Destilados (petróleo), fracción compleja parafínica ligera desparafinada (nº CAS 90640-92-9), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO

802. Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolventes, tratada con arcilla (nº CAS 90640-94-1), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
803. Hidrocarburos, C₂₀₋₅₀, fracción parafínica pesada desparafinada con disolventes, tratada con hidrógeno (nº CAS 90640-95-2), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
804. Destilados (petróleo), fracción parafínica ligera desparafinada con disolventes, tratada con arcilla (nº CAS 90640-96-3), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
805. Destilados (petróleo), fracción parafínica ligera desparafinada con disolvente, tratada con hidrógeno (nº CAS 90640-97-4), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
806. Extractos (petróleo), destilado nafténico pesado extraído con disolvente, tratado con hidrógeno (nº CAS 90641-07-9), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
807. Extractos (petróleo), destilado parafínico pesado extraído con disolvente, tratado con hidrógeno (nº CAS 90641-08-0), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
808. Extractos (petróleo), destilado parafínico ligero extraído con disolvente, tratado con hidrógeno (nº CAS 90641-09-1), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
809. Aceites residuales (petróleo), desparafinados con disolvente, tratados con hidrógeno (nº CAS 90669-74-2), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
810. Aceites residuales (petróleo), desparafinados catalíticamente (nº CAS 91770-57-9), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
811. Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada, tratada con hidrógeno (nº CAS 91995-39-0), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
812. Destilados (petróleo), fracción parafínica ligera desparafinada, tratada con hidrógeno (nº CAS 91995-40-3), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
813. Destilados (petróleo), refinado con disolvente hidrocraqueado, desparafinado (nº CAS 91995-45-8), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
814. Destilados (petróleo), fracción nafténica ligera desparafinada con disolvente, tratada con hidrógeno (nº CAS 91995-54-9), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
815. Extractos (petróleo), disolvente del destilado parafínico ligero tratado con hidrógeno (nº CAS 91995-73-2), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
816. Extractos (petróleo), disolvente del destilado nafténico ligero, hidrodesulfurado (nº CAS 91995-75-4), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
817. Extractos (petróleo), disolvente del destilado parafínico ligero, tratado con ácido (nº CAS 91995-76-5), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
818. Extractos (petróleo), disolvente del destilado nafténico ligero, hidrodesulfurado (nº CAS 91995-77-6), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
819. Extractos (petróleo), disolvente de gasóleo ligero obtenido a vacío, tratado con hidrógeno (nº CAS 91995-79-8), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
820. Aceite de sedimentos (petróleo), tratado con hidrógeno (nº CAS 92045-12-0), si contiene > 3 % w/w de extracto DMSO
821. Aceites lubricantes (petróleo), C₁₇₋₃₅, extraídos con disolvente, desparafinados, hidrogenados (nº CAS 92045-42-6), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
822. Aceites lubricantes (petróleo), hidrocraqueados no aromáticos desparafinados con disolvente (nº CAS 92045-43-7), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
823. Aceites residuales (petróleo), desparafinados con disolvente tratado con ácido e hidrocraqueado (nº CAS 92061-86-4), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO

824. Aceites de parafina (petróleo), productos pesados desparafinados refinados con disolvente (nº CAS 92129-09-4), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
825. Extractos (petróleo), disolvente del destilado parafínico pesado, tratado con arcilla (nº CAS 92704-08-0), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
826. Aceites lubricantes (petróleo), aceites base, parafínicos (nº CAS 93572-43-1), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
827. Extractos (petróleo), disolvente del destilado nafténico pesado, hidrodesulfurado (nº CAS 93763-10-1), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
828. Extractos (petróleo), disolvente del destilado parafínico pesado desparafinado con disolventes, hidrodesulfurado (nº CAS 93763-11-2), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
829. Hidrocarburos, residuos de destilación parafínicos hidrocraqueados, desparafinados con disolvente (nº CAS 93763-38-3), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
830. Aceite de sedimentos (petróleo), tratado con ácido (nº CAS 93924-31-3), si contiene > 3 % w/w de extracto DMSO
831. Aceite de sedimentos (petróleo), tratado con arcilla (nº CAS 93924-32-4), si contiene > 3 % w/w de extracto DMSO
832. Hidrocarburos, C₂₀₋₅₀, destilado obtenido a vacío de la hidrogenación de aceite residual (nº CAS 93924-61-9), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
833. Destilados (petróleo), fracción pesada tratada con hidrógeno refinada con disolvente, hidrogenados (nº CAS 94733-08-1), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
834. Destilados (petróleo), fracción ligera hidrocraqueada refinada con disolvente (nº CAS 94733-09-2), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
835. Aceites lubricantes (petróleo), C₁₈₋₄₀, basados en el destilado hidrocraqueado desparafinado con disolvente (nº CAS 94733-15-0), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
836. Aceites lubricantes (petróleo), C₁₈₋₄₀, basados en el refinado hidrogenado desparafinado con disolvente (nº CAS 94733-16-1), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
837. Hidrocarburos, C₁₃₋₃₀, ricos en aromáticos, destilado nafténico extraído con disolvente (nº CAS 95371-04-3), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
838. Hidrocarburos, C₁₆₋₃₂, ricos en aromáticos, destilado nafténico extraído con disolvente (nº CAS 95371-05-4), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
839. Hidrocarburos, C₃₇₋₆₈, residuos de destilación obtenidos a vacío tratados con hidrógeno, desasfaltados, desparafinados (nº CAS 95371-07-6), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
840. Hidrocarburos, C₃₇₋₆₅, residuos de destilación obtenidos a vacío tratados con hidrógeno, desasfaltados (nº CAS 95371-08-7), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
841. Destilados (petróleo), fracción ligera hidrocraqueada refinada con disolvente (nº CAS 97488-73-8), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
842. Destilados (petróleo), fracción pesada hidrogenada y refinada con disolvente (nº CAS 97488-74-9), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
843. Aceites lubricantes (petróleo), C₁₈₋₂₇, desparafinados con disolvente hidrocraqueados (nº CAS 97488-95-4), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
844. Hidrocarburos, C₁₇₋₃₀, residuo de destilación atmosférica desasfaltado con disolvente tratado con hidrógeno, fracciones ligeras de destilación (nº CAS 97675-87-1), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO

845. Hidrocarburos, C₁₇₋₄₀, residuo de destilación desasfaltado con disolvente tratado con hidrógeno y fracciones ligeras de destilación a vacío (nº CAS 97722-06-0), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
846. Hidrocarburos, C₁₃₋₂₇, fracción nafténica ligera extraída con disolvente (nº CAS 97722-09-3), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
847. Hidrocarburos, C₁₄₋₂₉, fracción nafténica ligera extraída con disolvente (nº CAS 97722-10-6), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
848. Aceite de sedimentos (petróleo), tratado con carbón (nº CAS 97862-76-5), si contiene > 3 % w/w de extracto DMSO
849. Aceite de sedimentos (petróleo), tratado con ácido silícico (nº CAS 97862-77-6), si contiene > 3 % w/w de extracto DMSO
850. Hidrocarburos, C₂₇₋₄₂, desaromatizados (nº CAS 97862-81-2), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
851. Hidrocarburos, C₁₇₋₃₀, destilados tratados con hidrógeno, productos ligeros de destilación (nº CAS 97862-82-3), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
852. Hidrocarburos, C₂₇₋₄₅, fracción nafténica de destilación a vacío (nº CAS 97862-83-4), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
853. Hidrocarburos, C₂₇₋₄₅, desaromatizados (nº CAS 97926-68-6), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
854. Hidrocarburos, C₂₀₋₅₈, tratados con hidrógeno (nº CAS 97926-70-0), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
855. Hidrocarburos, C₂₇₋₄₂, nafténicos (nº CAS 97926-71-1), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
856. Extractos (petróleo), disolvente del destilado parafínico ligero, tratado con carbón (nº CAS 100684-02-4), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
857. Extractos (petróleo), disolvente del destilado parafínico ligero, tratado con arcilla (nº CAS 100684-03-5), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
858. Extractos (petróleo), fracción ligera obtenida a vacío, gasóleo extraído con disolvente, tratado con carbón (nº CAS 100684-04-6), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
859. Extractos (petróleo), gasóleo ligero obtenido a vacío extraído con disolvente, tratado con arcilla (nº CAS 100684-05-7), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
860. Aceites residuales (petróleo), desparafinados con disolvente tratados con carbón (nº CAS 100684-37-5), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
861. Aceites residuales (petróleo), desparafinados con disolvente tratados con arcilla (nº CAS 100684-38-6), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
862. Aceites lubricantes (petróleo), C_{>25}, extraídos con disolvente, desasfaltados, desparafinados, hidrogenados (nº CAS 101316-69-2), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
863. Aceites lubricantes (petróleo), C₁₇₋₃₂, extraídos con disolvente, desparafinados, hidrogenados (nº CAS 101316-70-5), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
864. Aceites lubricantes (petróleo), C₂₀₋₃₅, extraídos con disolvente, desparafinados, hidrogenados (nº CAS 101316-71-6), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
865. Aceites lubricantes (petróleo), C₂₄₋₅₀, extraídos con disolvente, desparafinados, hidrogenados (nº CAS 101316-72-7), si contienen > 3 % w/w de extracto DMSO
866. Destilados (petróleo), fracción intermedia desazufrada (nº CAS 64741-86-2), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena

867. Gasóleos (petróleo), refinados con disolvente (nº CAS 64741-90-8), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
868. Destilados (petróleo), fracción intermedia refinada con disolvente (nº CAS 64741-91-9), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
869. Gasóleos (petróleo), tratados con ácido (nº CAS 64742-12-7), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
870. Destilados (petróleo), fracción intermedia tratada con ácido (nº CAS 64742-13-8), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
871. Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con ácido (nº CAS 64742-14-9), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
872. Gasóleos (petróleo), neutralizados químicamente (nº CAS 64742-29-6), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
873. Destilados (petróleo), fracción intermedia neutralizada químicamente (nº CAS 64742-30-9), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
874. Destilados (petróleo), fracción intermedia tratada con arcilla (nº CAS 64742-38-7), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
875. Destilados (petróleo), fracción intermedia tratada con hidrógeno (nº CAS 64742-46-7), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
876. Gasóleos (petróleo), hidrodesulfurados (nº CAS 64742-79-6), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
877. Destilados (petróleo), fracción intermedia hidrodesulfurada (nº CAS 64742-80-9), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
878. Destilados (petróleo), residuo del fraccionador del reformador catalítico, punto de ebullición elevado (nº CAS 68477-29-2), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
879. Destilados (petróleo), residuo del fraccionador del reformador catalítico, punto de ebullición intermedio (nº CAS 68477-30-5), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
880. Destilados (petróleo), residuo del fraccionador del reformador catalítico, punto de ebullición bajo (nº CAS 68477-31-6), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
881. Alcanos, C₁₂₋₂₆ ramificados y lineales (nº CAS 90622-53-0), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
882. Destilados (petróleo), fracción intermedia altamente refinada (nº CAS 90640-93-0), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
883. Destilados (petróleo), reformador catalítico, concentrado aromático pesado (nº CAS 91995-34-5), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena

884. Gasóleos, parafínicos (nº CAS 93924-33-5), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
885. Nafta (petróleo), fracción pesada hidrodesulfurada refinada con disolvente (nº CAS 97488-96-5), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
886. Hidrocarburos, destilado de la fracción intermedia tratada con hidrógeno C_{16-20} , fracciones ligeras de destilación (nº CAS 97675-85-9), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
887. Hidrocarburos, C_{12-20} , parafínicos tratados con hidrógeno, fracciones ligeras de destilación (nº CAS 97675-86-0), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
888. Hidrocarburos, C_{11-17} , fracción nafténica ligera extraída con disolvente (nº CAS 97722-08-2), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
889. Gasóleos, tratados con hidrógeno (nº CAS 97862-78-7), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
890. Destilados (petróleo), fracción ligera tratada con carbón (nº CAS 100683-97-4), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
891. Destilados (petróleo), fracción parafínica intermedia, tratada con carbón (nº CAS 100683-98-5), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
892. Destilados (petróleo), fracción parafínica intermedia, tratada con arcilla (nº CAS 100683-99-6), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
893. Grasas lubricantes (nº CAS 74869-21-9), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
894. Cera de parafina y petróleo (petróleo) (nº CAS 64742-61-6), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
895. Cera de parafina y petróleo (petróleo), tratada con ácido (nº CAS 90669-77-5), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
896. Cera de parafina y petróleo (petróleo), tratada con arcilla (nº CAS 90669-78-6), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
897. Cera de parafina y petróleo (petróleo), tratada con hidrógeno (nº CAS 92062-09-4), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
898. Cera de parafina y petróleo (petróleo), temperatura de fusión baja (nº CAS 92062-10-7), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
899. Cera de parafina y petróleo (petróleo), temperatura de fusión baja, tratada con hidrógeno (nº CAS 92062-11-8), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
900. Cera de parafina y petróleo (petróleo), temperatura de fusión baja, tratada con carbón (nº CAS 97863-04-2), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena

901. Cera de parafina y petróleo (petróleo), temperatura de fusión baja, tratada con arcilla (nº CAS 97863-05-3), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
902. Cera de parafina y petróleo (petróleo), temperatura de fusión baja, tratada con ácido silícico (nº CAS 97863-06-4), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
903. Cera de parafina y petróleo (petróleo), tratada con carbón (nº CAS 100684-49-9), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
904. Vaselina (petróleo) (nº CAS 8009-03-8), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
905. Vaselina (petróleo), oxidada (nº CAS 64743-01-7), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
906. Vaselina (petróleo), tratada con alúmina (nº CAS 85029-74-9), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
907. Vaselina (petróleo), tratada con hidrógeno (nº CAS 92045-77-7), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
908. Vaselina (petróleo), tratada con carbón (nº CAS 97862-97-0), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
909. Vaselina (petróleo), tratada con ácido silícico (nº CAS 97862-98-1), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
910. Vaselina (petróleo), tratada con arcilla (nº CAS 100684-33-1), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se ha producido no es carcinógena
911. Destilados (petróleo), fracción ligera craqueada catalíticamente (nº CAS 64741-59-9)
912. Destilados (petróleo), fracción intermedia craqueada catalíticamente (nº CAS 64741-60-2)
913. Destilados (petróleo), fracción ligera craqueada térmicamente (nº CAS 64741-82-8)
914. Destilados (petróleo), fracción ligera hidrodesulfurada craqueada catalíticamente (nº CAS 68333-25-5)
915. Destilados (petróleo), nafta ligera craqueada a vapor (nº CAS 68475-80-9)
916. Destilados (petróleo), destilados craqueados de petróleo craqueado a vapor (nº CAS 68477-38-3)
917. Gasóleos (petróleo), craqueados a vapor (nº CAS 68527-18-4)
918. Destilados (petróleo), fracción intermedia hidrodesulfurada craqueada térmicamente (nº CAS 85116-53-6)
919. Gasóleos (petróleo), craqueados térmicamente, hidrodesulfurados (nº CAS 92045-29-9)
920. Residuos (petróleo), nafta craqueada a vapor hidrogenada (nº CAS 92062-00-5)
921. Residuos (petróleo), destilación de nafta craqueada a vapor (nº CAS 92062-04-9)
922. Destilados (petróleo), fracción ligera craqueada catalíticamente, degradada térmicamente (nº CAS 92201-60-0)
923. Residuos (petróleo), nafta saturada con calor craqueada a vapor (nº CAS 93763-85-0)
924. Gasóleos (petróleo), fracción ligera obtenida a vacío, hidrodesulfurada craqueada térmicamente (nº CAS 97926-59-5)
925. Destilados (petróleo), fracción intermedia del coquizador hidrodesulfurada (nº CAS 101316-59-0)

926. Destilados (petróleo), fracción pesada craqueada a vapor (nº CAS 101631-14-5)
927. Residuos (petróleo), torre de destilación atmosférica (nº CAS 64741-45-3)
928. Gasóleos (petróleo), fracción pesada obtenida a vacío (nº CAS 64741-57-7)
929. Destilados (petróleo), fracción pesada craqueada catalíticamente (nº CAS 64741-61-3)
930. Aceites clarificados (petróleo), craqueados catalíticamente (nº CAS 64741-62-4)
931. Residuos (petróleo), fraccionador del reformador catalítico (nº CAS 64741-67-9)
932. Residuos (petróleo), hidrocraqueados (nº CAS 64741-75-9)
933. Residuos (petróleo), craqueados térmicamente (nº CAS 64741-80-6)
934. Destilados (petróleo), fracción pesada craqueada térmicamente (nº CAS 64741-81-7)
935. Gasóleos (petróleo), fracción obtenida a vacío tratada con hidrógeno (nº CAS 64742-59-2)
936. Residuos (petróleo), de la torre de destilación atmosférica, hidrodesulfurados (nº CAS 64742-78-5)
937. Gasóleos (petróleo), fracción pesada obtenida a vacío hidrodesulfurada (nº CAS 64742-86-5)
938. Residuos (petróleo), craqueados a vapor (nº CAS 64742-90-1)
939. Residuos (petróleo), atmosféricos (nº CAS 68333-22-2)
940. Aceites clarificados (petróleo), productos craqueados catalíticamente hidrodesulfurados (nº CAS 68333-26-6)
941. Destilados (petróleo), fracción intermedia hidrodesulfurada craqueada catalíticamente (nº CAS 68333-27-7)
942. Destilados (petróleo), fracción pesada hidrodesulfurada craqueada catalíticamente (nº CAS 68333-28-8)
943. Petróleo combustible, residuos-gasóleos de primera destilación, alta proporción de azufre (nº CAS 68476-32-4)
944. Petróleo combustible, residual (nº CAS 68476-33-5)
945. Residuos (petróleo), destilación del residuo del fraccionador y reformador catalítico (nº CAS 68478-13-7)
946. Residuos (petróleo), coquizador de gasóleo pesado y gasóleo obtenido a vacío (nº CAS 68478-17-1)
947. Residuos (petróleo), coquizador de fracciones pesadas y fracciones ligeras obtenidas a vacío (nº CAS 68512-61-8)
948. Residuos (petróleo), fracciones ligeras obtenidas a vacío (nº CAS 68512-62-9)
949. Residuos (petróleo), fracciones ligeras craqueadas a vapor (nº CAS 68513-69-9)
950. Petróleo combustible, nº 6 (nº CAS 68553-00-4)
951. Residuos (petróleo), planta de destilación primaria, baja proporción de azufre (nº CAS 68607-30-7)
952. Gasóleos (petróleo), fracción pesada atmosférica (nº CAS 68783-08-4)
953. Residuos (petróleo), depurador del coquizador, con productos aromáticos con anillos condensados (nº CAS 68783-13-1)
954. Destilados (petróleo), residuos de petróleo obtenidos a vacío (nº CAS 68955-27-1)
955. Residuos (petróleo), craqueados a vapor, resinosos (nº CAS 68955-36-2)
956. Destilados (petróleo), fracción intermedia obtenida a vacío (nº CAS 70592-76-6)
957. Destilados (petróleo), fracción ligera obtenida a vacío (nº CAS 70592-77-7)
958. Destilados (petróleo), obtenidos a vacío (nº CAS 70592-78-8)
959. Gasóleos (petróleo), fracción pesada obtenida a vacío hidrodesulfurada del coquizador (nº CAS 85117-03-9)

960. Residuos (petróleo), craqueados a vapor, destilados (nº CAS 90669-75-3)
961. Residuos (petróleo), a vacío, fracción ligera (nº CAS 90669-76-4)
962. Petróleo combustible, pesado, con gran proporción de azufre (nº CAS 92045-14-2)
963. Residuos (petróleo), craqueo catalítico (nº CAS 92061-97-7)
964. Destilados (petróleo), fracción intermedia craqueada catalíticamente, degradada térmicamente (nº CAS 92201-59-7)
965. Aceites residuales (petróleo) (nº CAS 93821-66-0)
966. Residuos, craqueados a vapor, tratados térmicamente (nº CAS 98219-64-8)
967. Destilados (petróleo), fracción intermedia de la serie completa del coquizador hidrodesulfurada (nº CAS 101316-57-8)
968. Destilados (petróleo), fracción parafínica ligera (nº CAS 64741-50-0)
969. Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada (nº CAS 64741-51-1)
970. Destilados (petróleo), fracción nafténica ligera (nº CAS 64741-52-2)
971. Destilados (petróleo), fracción nafténica pesada (nº CAS 64741-53-3)
972. Destilados (petróleo), fracción nafténica pesada tratada con ácido (nº CAS 64742-18-3)
973. Destilados (petróleo), fracción nafténica ligera tratada con ácido (nº CAS 64742-19-4)
974. Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada tratada con ácido (nº CAS 64742-20-7)
975. Destilados (petróleo), fracción parafínica ligera tratada con ácido (nº CAS 64742-21-8)
976. Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada neutralizada químicamente (nº CAS 64742-27-4)
977. Destilados (petróleo), fracción parafínica ligera neutralizada químicamente (nº CAS 64742-28-5)
978. Destilados (petróleo), fracción nafténica pesada neutralizada químicamente (nº CAS 64742-34-3)
979. Destilados (petróleo), fracción nafténica ligera neutralizada químicamente (nº CAS 64742-35-4)
980. Extractos (petróleo), disolvente del destilado nafténico ligero (nº CAS 64742-03-6)
981. Extractos (petróleo), disolvente del destilado parafínico pesado (nº CAS 64742-04-7)
982. Extractos (petróleo), disolvente del destilado parafínico ligero (nº CAS 64742-05-8)
983. Extractos (petróleo), disolvente del destilado nafténico pesado (nº CAS 64742-11-6)
984. Extractos (petróleo), disolvente de gasóleo ligero obtenido a vacío (nº CAS 91995-78-7)
985. Hidrocarburos, C₂₆₋₅₅, ricos en aromáticos (nº CAS 97722-04-8)
986. 3,3'-[[1,1'-bifenil]-4,4'-diilbis(azo)]bis(4-aminonaftaleno-1-sulfonato) de disodio (nº CAS 573-58-0)
987. 4-amino-3-[[4'-[(2,4-diaminofenil)azo][1,1'-bifenil]-4-il]azo]-6-(fenilazo)-5-hidroxinaftaleno-2,7-disulfonato de disodio (nº CAS 1937-37-7)
988. 3,3'-[[1,1'-bifenil]-4,4'-diilbis(azo)]bis[5-amino-4-hidroxinaftaleno-2,7-disulfonato] de tetrasodio (nº CAS 2602-46-2)
989. 4-o-tolilazo-o-toluidina (nº CAS 97-56-3)
990. 4-aminoazobenceno, como ingrediente de tinte para el pelo (nº CAS 60-09-3)
991. [5-[[4'-[[2,6-dihidroxi-3-[(2-hidroxi-5-sulfofenil)azo]fenil]azo][1,1'-bifenil]-4-il]azo]salicilato(4-)]cuprato(2-) de disodio (nº CAS 16071-86-6)
992. Éter diglicídico de resorcinol (nº CAS 101-90-6)

993. 1,3-difenilguanidina (n° CAS 102-06-7)
994. Epóxido de heptacloro (n° CAS 1024-57-3)
995. 4-nitrosfenol (n° CAS 104-91-6)
996. Carbendacima (n° CAS 10605-21-7)
997. Alil glicidil éter (n° CAS 106-92-3)
998. Cloroacetaldehído (n° CAS 107-20-0)
999. Hexano (n° CAS 110-54-3)
1000. 2-(2-metoxietoxi)etanol (n° CAS 111-77-3)
1001. (+/-)-2-(2,4-diclorofenil)-3-(1*H*-1,2,4-triazol-1-il)propil-1,1,2,2-tetrafluoroetiléter (n° CAS 112281-77-3)
1002. 4-[4-(1,3-dihidroxiprop-2-il)fenilamino]-1,8-dihidroxi-5-nitroantraquinona (n° CAS 114565-66-1)
1003. 5,6,12,13-tetracloroantra(2,1,9-*def*:6,5,10-*d'ef'*)diisoquinolina-1,3,8,10(2*H*,9*H*)-tetrona (n° CAS 115662-06-1)
1004. Tris(2-cloroetil) fosfato (n° CAS 115-96-8)
1005. 4'-etoxi-2-benzimidazol anilida (n° CAS 120187-29-3)
1006. Dihidróxido de níquel (n° CAS 12054-48-7)
1007. N,N-dimetilanilina (n° CAS 121-69-7)
1008. Simazina (n° CAS 122-34-9)
1009. Bis(ciclopentadienil)-bis(2,6-difluoro-3-(pirrol-1-il)-fenil)titanio (n° CAS 125051-32-3)
1010. N,N,N',N'-tetraglicidil-4,4'-diamino-3,3'-dietildifenilmetano (n° CAS 130728-76-6)
1011. Pentóxido de divanadio (n° CAS 1314-62-1)
1012. Sales alcalinas de pentaclorofenol (n°s CAS 131-52-2 y 7778-73-6)
1013. Fosfamidón (n° CAS 13171-21-6)
1014. N-(triclorometiltio)ftalimida (n° CAS 133-07-3)
1015. N-2-naftilanilina (n° CAS 135-88-6)
1016. Ziram (n° CAS 137-30-4)
1017. 1-bromo-3,4,5-trifluorobenceno (n° CAS 138526-69-9)
1018. Propacina (n° CAS 139-40-2)
1019. Tricloroacetato de 3-(4-clorofenil)-1,1-dimetiluronio; monurón-TCA (n° CAS 140-41-0)
1020. Isoxaflutol (n° CAS 141112-29-0)
1021. Kresoxim-metil (n° CAS 143390-89-0)
1022. Clordecona (n° CAS 143-50-0)
1023. 9-vinilcarbazol (n° CAS 1484-13-5)
1024. Ácido 2-etilhexanoico (n° CAS 149-57-5)
1025. Monurón (n° CAS 150-68-5)
1026. Cloruro de morfolina-4-carbonilo (n° CAS 15159-40-7)

1027. Daminocida (n° CAS 1596-84-5)
1028. Alacloro (n° CAS 15972-60-8)
1029. Producto de condensación UVCB de cloruro de tetraquis-hidroxi metilfosfonio, urea y C16-18 sebo-alkilamina hidrogenada destilada (n° CAS 166242-53-1)
1030. Ioxinil (n° CAS 1689-83-4)
1031. 3,5-dibromo-4-hidroxibenzonitrilo (n° CAS 1689-84-5)
1032. Octanoato de 2,6-dibromo-4-cianofenilo (n° CAS 1689-99-2)
1033. [4-[[4-(dimetilamino)fenil][4-[etil(3-sulfonatobencil)amino]fenil]metilen]ciclohexa-2,5-dien-1-iliden](etil)(3-sulfonatobencil)amonio, sal de sodio (n° CAS 1694-09-3)
1034. 5-cloro-1,3-dihidro-2H-indol-2-ona (n° CAS 17630-75-0)
1035. Benomilo (n° CAS 17804-35-2)
1036. Clorotalonilo (n° CAS 1897-45-6)
1037. Monoclorhidrato de N'-(4-cloro-o-tolil)-N,N-dimetilformamida (n° CAS 19750-95-9)
1038. 4,4'-metilbis(2-etilanilina) (n° CAS 19900-65-3)
1039. Valinamida (n° CAS 20108-78-5)
1040. [(p-toliloxi)metil]oxirano (n° CAS 2186-24-5)
1041. [(m-toliloxi)metil]oxirano (n° CAS 2186-25-6)
1042. 2,3-epoxipropil o-tolil éter (n° CAS 2210-79-9)
1043. [(Toliloxi)metil]oxirano, cresil glicidil éter (n° CAS 26447-14-3)
1044. Dialato (n° CAS 2303-16-4)
1045. Bencil2,4-dibromobutanoato (n° CAS 23085-60-1)
1046. Trifluoroyodometano (n° CAS 2314-97-8)
1047. Tiofanato-metil (n° CAS 23564-05-8)
1048. Dodecacloropentaciclo[5.2.1.0^{2,6}.0^{3,9}.0^{5,8}]decano (n° CAS 2385-85-5)
1049. Propizamida (n° CAS 23950-58-5)
1050. Butil glicidil éter (n° CAS 2426-08-6)
1051. 2,3,4-triclorobut-1-eno (n° CAS 2431-50-7)
1052. Quinometionato (n° CAS 2439-01-2)
1053. (R)- α -feniletilamonio(-)-(1R,2S)-(1,2-epoxipropil)fosfonato monohidrato (n° CAS 25383-07-7)
1054. 5-etoxi-3-triclorometil-1,2,4-tiadiazol (n° CAS 2593-15-9)
1055. Amarillo 3 disperso (n° CAS 2832-40-8)
1056. 1,2,4-triazol (n° CAS 288-88-0)
1057. Aldrín (n° CAS 309-00-2)

1058. Diurón (nº CAS 330-54-1)
1059. Linurón (nº CAS 330-55-2)
1060. Carbonato de níquel (nº CAS 3333-67-3)
1061. 3-(4-isopropilfenil)-1,1-dimetilurea (nº CAS 34123-59-6)
1062. Iprodiona (nº CAS 36734-19-7)
1063. Octanoato de 4-ciano-2,6-diyodofenilo (nº CAS 3861-47-0)
1064. 5-(2,4-dioxo-1,2,3,4-tetrahidropirimidina)-3-fluoro-2-hidroximetiltetrahidrofurano (nº CAS 41107-56-6)
1065. Crotonaldehído (nº CAS 4170-30-3)
1066. Hexahidrociclopenta(c)pirrol-1-(1H)-amonio-N-etoxicarbonil-N-(p-olilsulfonil)azanida (nº CE 418-350-1)
1067. 4,4'-carbonimidoilbis[N,N-dimetilanilina] (nº CAS 492-80-8)
1068. Dinitrocresoles (DNOC) (nº CAS 534-52-1)
1069. Cloruro de toluidina (nº CAS 540-23-8)
1070. Sulfato de toluidina (1:1) (nº CAS 540-25-0)
1071. 2-(4-tert-butilfenil)etanol (nº CAS 5406-86-0)
1072. Fentión (nº CAS 55-38-9)
1073. Clordano, puro (nº CAS 57-74-9)
1074. Hexan-2-ona (nº CAS 591-78-6)
1075. Fenarimol (nº CAS 60168-88-9)
1076. Acetamida (nº CAS 60-35-5)
1077. N-ciclohexil-N-metoxi-2,5-dimetil-3-furamida (nº CAS 60568-05-0)
1078. Dieldrín (nº CAS 60-57-1)
1079. 4,4'-isobutiletildidifenol (nº CAS 6807-17-6)
1080. Clordimeformo (nº CAS 6164-98-3)
1081. Amitrol (nº CAS 61-82-5)
1082. Carbaril (nº CAS 63-25-2)
1083. Destilados (petróleo), fracción ligera hidrocraqueada (nº CAS 64741-77-1)
1084. Bromuro de 1-etil-1-metilmorfolina (nº CAS 65756-41-4)
1085. (3-clorofenil)-(4-metoxi-3-nitrofenil)metanona (nº CAS 66938-41-8)
1086. Combustibles para motor diésel (nº CAS 68334-30-5), excepto si se conoce en su totalidad el historial del refino y se puede demostrar que la sustancia a partir de la cual se han producido no es carcinógena
1087. Petróleo combustible, nº 2 (nº CAS 68476-30-2)
1088. Petróleo combustible, nº 4 (nº CAS 68476-31-3)
1089. Combustibles para motor diésel, nº 2 (nº CAS 68476-34-6)

1090. 2,2-dibromo-2-nitroetanol (n° CAS 69094-18-4)
1091. Bromuro de 1-etil-1-metilpirrolidina (n° CAS 69227-51-6)
1092. Monocrotfos (n° CAS 6923-22-4)
1093. Níquel (n° CAS 7440-02-0)
1094. Bromometano (n° CAS 74-83-9)
1095. Clorometano (n° CAS 74-87-3)
1096. Yodometano (n° CAS 74-88-4)
1097. Bromoetano (n° CAS 74-96-4)
1098. Heptacloro (n° CAS 76-44-8)
1099. Hidróxido de fentina (n° CAS 76-87-9)
1100. Sulfato de níquel (n° CAS 7786-81-4)
1101. 3,5,5-trimetilciclohex-2-enona (n° CAS 78-59-1)
1102. 2,3-dicloropropeno (n° CAS 78-88-6)
1103. Fluazifop-P-butilo (n° CAS 79241-46-6)
1104. Ácido (S)-2,3-dihidro-1H-indol-carboxílico (n° CAS 79815-20-6)
1105. Toxafeno (n° CAS 8001-35-2)
1106. Clorhidrato de (4-hidracinofenil)-N-metilmetansulfonamida (n° CAS 81880-96-8)
1107. Amarillo 14 solvente (n° CAS 842-07-9)
1108. Clozolinato (n° CAS 84332-86-5)
1109. Alcanos, C₁₀₋₁₃, cloro (n° CAS 85535-84-8)
1110. Pentaclorofenol (n° CAS 87-86-5)
1111. 2,4,6-triclorofenol (n° CAS 88-06-2)
1112. Cloruro de dietilcarbamoilo (n° CAS 88-10-8)
1113. 1-vinil-2-pirrolidona (n° CAS 88-12-0)
1114. Miclobutanilo; 2-(4-clorofenil)-2-(1H-1,2,4-triazol-1-ilmetil)hexanonitrilo (n° CAS 88671-89-0)
1115. Acetato de fentina (n° CAS 900-95-8)
1116. Bifenil-2-ilamina (n° CAS 90-41-5)
1117. Monoclorhidrato de *trans*-4-ciclohexil-L-prolina (n° CAS 90657-55-9)
1118. Diisocianato de 2-metil-m-fenileno (n° CAS 91-08-7)
1119. Diisocianato de 4-metil-m-fenileno (n° CAS 584-84-9)
1120. Diisocianato de m-tolilideno (n° CAS 26471-62-5)
1121. Combustibles, avión a reacción, extracción de hulla con disolvente, hidrogenados hidrocraqueados (n° CAS 94114-58-6)

1122. Combustibles, diésel, extracción de hulla con disolvente, hidrogenados hidrocraqueados (n° CAS 94114-59-7)
1123. Brea (n° CAS 61789-60-4), si contiene > 0,005 % w/w de benzo[a]pireno
1124. 2-butanona oxima (n° CAS 96-29-7)
1125. Hidrocarburos, C₁₆₋₂₀, residuo de destilación parafínico hidrocraqueado desparafinado con disolvente (n° CAS 97675-88-2)
1126. α,α-diclorotolueno (n° CAS 98-87-3)
1127. Lanas minerales, excepto las especialmente expresadas en este anexo; [Fibras vítreas artificiales (silicato) con orientación aleatoria cuyo contenido ponderado de óxido alcalino y óxido de tierra alcalina (Na₂O + K₂O + CaO + MgO + BaO) sea superior a 18 % en peso] (n° CE 406-230-1)
1128. Productos de reacción de acetofenona, formaldehído, ciclohexilamina, metanol y ácido acético
1129. Sales de 4,4'-carbonimidoilbis[N,N-dimetilanilina]
1130. 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexanos, excepto los especialmente expresados en este anexo
1131. Bis(7-acetamido-2-(4-nitro-2-oxidofenilazo)-3-sulfonato-1-naftolato)cromato(1-) de trisodio
1132. Mezcla de 4-alil-2,6-bis(2,3-epoxipropil)fenol, 4-alil-6-(3-(6-(3-(6-(3-(4-alil-2,6-bis(2,3-epoxipropil)fenoxi)2-hidroxi)propil)-4-alil-2-(2,3-epoxipropil)fenoxi)-2-hidroxi)propil)-4-alil-2-(2,3-epoxipropil)fenoxi)-2-hidroxi)propil)-2-(2,3-epoxipropil)fenol, 4-alil-6-(3-(4-alil-2,6-bis(2,3-epoxipropil)fenoxi)-2-hidroxi)propil)-2-(2,3-epoxipropil)fenoxi)fenol y 4-alil-6-(3-(6-(3-(4-alil-2,6-bis(2,3-epoxipropil)fenoxi)-2-hidroxi)propil)-4-alil-2-(2,3-epoxipropil)fenoxi)-2-hidroxi)propil)-2-(2,3-epoxipropil)fenol»

3) En la parte 1 del anexo III, se suprime el número de referencia 55.
